



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 12 de abril de 1977

Núm. 81

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 2.656

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### SECCION DE COÓPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 25 de marzo de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Pozuelo de Aragón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 31 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.590

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En el "ab intestato" causado por don Eduardo María Gálvez Laguarda, fallecido en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de

la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 29 de marzo de 1977. — El Gobernador civil-Presidente, Vicente Segrelles Chillida.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.596

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1977, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de Técnicos auxiliares de Administración especial, correspondientes a plazas vacantes en la Sección de Proceso de Datos, a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Aliaga Lázaro, Salvador.
2. Asensio Serrano, José - María.
3. Bermejo Bartolomé, Francisco - Javier.
4. Ezpeleta Gazulla, José - María.
5. García Farriols, Luis.
6. Gil Ramos, Francisco - Javier.
7. Gracia Simorte, José - María.
8. Laborda Viamonte, Esteban.
9. Marcuello Lobato, Antonio.
10. Peña Boned, Luis - Francisco.

Igualmente acordó excluir de la lista de admitidos a doña Laura Angós Lahera, por no alcanzar la edad reglamentaria de 18 años, exigida en las bases de la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado», a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 24 de marzo de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 2.597

La Alcaldía - Presidencia, por resolución de 26 de los corrientes, acordó admitir al concurso convocado para la provisión de la plaza vacante de Vice-interventor de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento a los siguientes aspirantes: Don José - Manuel Oliván García y don Juan - José Ortiz Martínez, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de marzo de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 2.598

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de reparación de las viviendas de los profesores del colegio «Fernández Vizarra» (barrio de

Monzalbarba), con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 698.280 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de marzo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.651

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.834 de 1976, seguido contra Santos Ledesma Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca en polígono número 6, parcela número 135, de regadío, de 16 áreas 40 centiáreas. Valorada en 15.000 pesetas.

Finca en polígono número 8, parcela número 388, en paraje «Tejar», de 8 áreas 7 centiáreas. Valorada en pesetas 7.000.

Fincas en polígono número 8, parcelas 388-b, 388-c y 388-d, en paraje «Tejar», de 5 áreas 65 centiáreas, 25 centiáreas y 16 centiáreas, respectivamente. Valoradas en 18.000 pesetas.

Fincas en polígono número 1, parcelas números 836-a y 836-b, en paraje «Majuelo», de 5 áreas 4 centiáreas y 1 área 25 centiáreas, respectivamente. Valoradas en 7.000 pesetas.

Total, 47.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor, que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto

liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.633

### ALFAJARIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo de 1977, aprobó inicialmente el Plan parcial de ordenación de «Montes Blancos», en este término municipal.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 32, 42 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y texto refundido de 9 de abril de 1976, se somete el expediente al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y en horas hábiles de oficina a fin de que en el indicado período y ante la Corporación municipal puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfajarín, 31 de marzo de 1977. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.637

### CASTEJON DE VALDEJASA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por los plazos que se indican, los documentos siguientes: Presupuesto extraordinario para la construcción de casa del Médico y Centro Rural de Higiene, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Valdejasas a 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, P. Bernad.

Núm. 2.548

### LUCENI

La Corporación de mi presidencia tiene acordado el establecimiento de las contribuciones especiales por beneficio especial para las obras de pavimentación de calles de esta localidad, segunda fase, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 19 y siguientes del Regla-

mento de Haciendas Locales, se convoca a los interesados comprendidos en la relación, que se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a la reunión que ha de tener lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan quince hábiles, contados desde el posterior al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para proceder a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

La Mesa provisional estará formada, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal delegado, con el mayor y menor de los contribuyentes concurrentes al acto y el Secretario de la Corporación, y su desarrollo será el que se comprende en el siguiente

### Orden del día

1.º Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes y designación de delegados en número no mayor a seis ni menor de dos, elegidos por votación entre aquellos que asistieren.

2.º Redacción de los estatutos por los que habrá de regirse la Asociación.

Se previene que la Asociación administrativa de contribuyentes se constituirá con cualquiera que sea el número de comparecientes; y para el caso de que no acudiese ninguno de los contribuyentes interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio, de acuerdo con lo normado en el artículo 19 c) del Reglamento de referencia.

En Luceni a 28 de marzo de 1977. — El Alcalde, Angel Santos.

Núm. 2.551

### LUCENI

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de febrero del año en curso, acordó la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la financiación de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, en su segunda fase, que comprende las denominadas A, Salitre, Molino, Barriocurto, Dula, Horno, La Barca y B, estableciendo, al propio tiempo, las bases convenientes para la fijación de las cuotas individuales, en orden a la mayor justicia del reparto y a la clara determinación de las mismas, conforme a lo determinado en el artículo 471 de dicho texto legal.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 732.1 de la referida Ley, el expresado acuerdo impositivo y demás antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por los interesados legítimos y presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luceni a 28 de marzo de 1977. — El Alcalde, Angel Santos.



Núm. 2.493

## VERA DE MONCAYO

*Pliego de condiciones que há de regir en la subasta de la "Dehesa Boyal", sita en el paraje conocido por "Río Mayor", de este término municipal, durante ocho anualidades.*

Descripción de la finca: "Dehesa Boyal", destinada al aprovechamiento de labor y siembra, sita en el paraje conocido por "Río Mayor", que ocupa una extensión de 27 hectáreas; linda: al Norte, con río Mayor; Oeste, Huecha; Sur y Este, con varios particulares, según se describe en el inventario municipal.

Valoración: Se señala un importe anual de 150.000 pesetas.

## Condiciones:

1.º El Ayuntamiento cederá al rematante el disfrute para su aprovechamiento en la forma que crea conveniente, de la mencionada finca, con inclusión de los pastos.

2.º El tipo base de licitación será el de 150.000 pesetas anuales, que es el que figura en el cuadro de valoraciones de este pliego, y la duración del arriendo será de ocho anualidades, a contar desde el 1.º de octubre de 1977. Quedan supeditadas a la misma, por tanto, las circunstancias de precio y plazo.

3.º La forma de pago será por anualidades, a pagar en los meses de mayo de cada año siguientes a la adjudicación.

4.º A pesar de que se trata de un bien comunal se procede a esta subasta por no interesar a ningún vecino el citado aprovechamiento en tal forma, y en evitación de los perjuicios de toda índole que podrían derivarse dejando inculco este terreno.

Contra este pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en estas oficinas municipales y horas de diez a doce.

A este plazo seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles, durante el cual podrán los licitadores presentar sus proposiciones, también de diez a doce, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo inserto al final.

A dichas proposiciones deberán acompañarse, por separado, documento de identidad del licitador, declaración jurada de incapacidades o incompatibilidades y resguardo del ingreso en arcas municipales del depósito provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, que el rematante deberá elevar al 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.º El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día hábil siguiente al en que termine el plazo de licitación, a las once horas, sometiéndose los licitadores expresamente a todo lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Vera de Moncayo a 22 de marzo de 1977. — El Alcalde. (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la su-

basta del aprovechamiento de labor y siembra de la "Dehesa Boyal", situada en el término municipal de Vera de Moncayo, durante ocho anualidades, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas anuales.

(Fecha, y firma del licitador)

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.658

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1095 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Juan-Isidro Gotor Herránz, contra don Federico González Flores.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-80.443; en 70.000 pesetas.

2. Una cámara fotográfica marca "Minolta", modelo SRT, con objetivo f/2, 50 mm.; en 18.000 pesetas.

3. Una cámara fotográfica marca "Práctica", modelo PLC, con objetivo de f/1'8, 50 mm.; en 14.000 pesetas.

Total, 102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.524

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 238 de 1977, promovidos por don Angel Marquina García, contra don José-Luis Pérez López, representado por el Procurador señor De Andrés y Laborda, se cita de evicción, a instancia de dicha demandada, a doña Rosalía Serrano Gracia, cuyo paradero se des-

conoce, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.661

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 962 de 1975-A, seguido a instancia de "Corcho", S. A., representada por el Procurador señor Hernández, contra José-Luis Sánchez Espinosa, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de seis sillas, mesa circular extensible y trinchante con tres armarios, todo laqueado a juego; en 13.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Iberia", de 24 pulgadas, con UHF y mesita; en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora automática "Super-Aspes", modelo 34; en 15.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Ruton", de dos puertas, de 300 litros; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 2.626

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 679 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Galerías Preciados", S. A., contra don Manuel Muñoz Rubio, haciéndose cons-

tar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, con UHF; valorado en 65.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Lasierra Purroy, 57, primero derecha, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.625

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 131 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pablo Guillén Alegría, en calidad de denunciante, que antes tuvo su domicilio en calle Agustina de Aragón, 35, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 5 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.663

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de desahucio núm. 21 de 1977, a instancia del Procurador señor Segarra, en representación de Carmen Amell Martínez, contra "Sarsal", S.A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 140 espacios, sin número a la vista; en 2.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olivetti», italiana, sin número visible; en 6.000 pesetas.

Un extintor de incendios "Orfeo", BI-POL-12; en 1.000 pesetas.

Tres cabezas de máquina de coser, de diferentes marcas, en mal estado; en 1.500 pesetas.

Un calentador eléctrico, "Kolster"; en 1.000 pesetas.

Un radiocassette "Philips", en regular estado; en 1.500 pesetas.

Asciende la valoración a 13.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la persona de don Valentín Sorolla Calvete (calle San Félix, número 2, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Comarcales

Núm. 2.627

CALATAYUD

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de desahucio número 49 de 1976 recayó sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 12 de noviembre de 1976. — Vistos por el señor don Jesús - Ignacio Algora Hernando, Juez titular de la misma, los presentes autos de juicio de desahucio, por falta de pago del local de negocio, entre partes: de la una, y como demandante, don José - Luis Aznar Laborda, representado por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, asistido de la Letrada doña María Sabina Sánchez, y de la otra, como denunciado, don Joaquín Sáez Moya, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Las Navas, sin número, en Illueca, y .....

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de don José - Luis Aznar Laborda, contra don Joaquín Sáez Moya, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, apercibiendo de lanzamiento al demandado citado si no verifica el desalojo dentro del plazo legal, condenándole también al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús - Ignacio Algora». (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado don Joaquín Sáez Moya, que se encuentra en ignorado paradero, cumpliendo lo acordado en proveído de esta misma fecha, expido el presente en Calatayud a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Miguel Peco. Visto bueno: El Juez comarcal, Jesús - Ignacio Algora.

Núm. 2.566

PINA DE EBRO

Don Cleofás Edo López, Secretario interino del Juzgado comarcal de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado comarcal bajo el número 14 de 1977, por imprudencia en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 23 de marzo de 1977. — El señor don José - Luis Blasco Salvador, Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 14 de 1977, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación, habiendo intervenido José - Luis Gómez Méndez, conductor del camión matrícula L-8628-D y el propietario del mismo, Luis Serna Veiga, quienes, a pesar de haber sido citados en forma, no comparecieron a la vista del juicio, y Luis Xanco Vinade, conductor del turismo de su propiedad B-6004-AW, que en la vista del juicio estaba representado por el Letrado de Zaragoza don Carlos Sánchez Noailles, obrando en autos las circunstancias personales de todos los intervinientes, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los conductores Luis Xanco Vinade y José-Luis Gómez Méndez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Blasco Salvador». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Cleofás Edo López. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José - Luis Gómez Méndez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Pina de Ebro a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones